



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 02571 -2022
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

VISTO: Los documentos adjuntos, y; **22 MAR. 2022**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 66° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°, literal c) del artículo 148° del Reglamento de la citada Ley, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial" la precitada RVM, establece entre otros aspectos el procedimiento para el goce de vacaciones de especialistas en educación, y

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2022, a docentes especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio; deberán hacer uso de éste derecho por haber cumplido doce (12) meses de trabajo efectivo, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, con la visación del área de Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

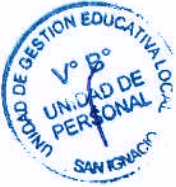
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, a docentes Especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el Año 2022 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL	MES
01	BENITES MALCA CARLOS JAVIER	01/01/2021 31/12/2021	30	Octubre
02	UNKUCH JEMPEKIT JEREMIAS	01/01/2021 31/12/2021	30	Abril
03	PINTADO ALARCON LUCILA	01/01/2021 31/12/2021	30	Octubre
04	MEDINA ROJAS MARIA LUISA	01/01/2021 31/12/2021	30	Agosto
05	SAUCEDO PASTOR FREDDY ALAIN	01/01/2021 31/12/2021	30	Setiembre

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL	MES
06	PERALTA PICON DANY ESPERANZA	01/01/2021 31/12/2021	30	Agosto

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



UGC. UGEL. SI
MSCN/AGA
JMCH/IAAJ
NRGG/ UPER
Marilu/Lyca

